

Tepic, Nayarit; a 8 de noviembre de 2024.

Titular de la Entidad de Fiscalización

Local del Estado de Nayarit.

Presente:

Por medio del presente, se hace de su conocimiento que este Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit, durante el período del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2024, no aplica este rubro porque al no registrar endeudamiento neto por ende no se generan intereses de la deuda.

Lo anterior para dar cumplimiento al reactivo **D.3.7** del Sistema de Evaluación de la Armonización Contable (SEvAC).

Sin otro asunto en particular, quedo de Usted.

Atentamente



Arq. Carlos Francisco García Jiménez
Presidente del Patronato UAN.

C. c. p. Archivo
CFGJ/Kgs/imgr